



Librando obstáculos, avanza Fundación Alianza Ceibo en la defensa jurídica por el bloqueo de sus cuentas bancarias

28 de octubre de 2025, Lago Agrio, Ecuador.- A casi tres semanas de que fueran congeladas las cuentas bancarias de Fundación Alianza Ceibo, nuestra organización inició la defensa técnica legal que en derecho nos corresponde, habiendo tenido que sortear múltiples dificultades para poder acceder al número de proceso que se ventila en la Unidad Especializada para el Juzgamiento de Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, a pedido de la Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE.

Recién el día 6 de octubre, el Banco del Pichincha en Lago Agrio nos informó que el bloqueo obedeció a órdenes de la casa matriz. El día 8, pedimos información al Banco, a la Superintendencia de Bancos y a la Unidad de Análisis Financiero - UAFE, sobre qué entidad ordenó el bloqueo, cuáles fueron los fundamentos legales y los motivos que justificaron dicha decisión, hasta la fecha no hemos recibido respuesta. Finalmente, el pasado lunes 20 de octubre logramos conocer el número de causa, el juez titular y señalar casillero judicial; a día de hoy seguimos a la espera de la notificación de fecha y hora para la audiencia de revisión de la medida cautelar impuesta.

La inmovilización de nuestras cuentas en el sistema bancario nos genera graves preocupaciones, no solo por la falta de debida notificación, sino también por los obstáculos para el ejercicio de nuestro derecho a la defensa y por desconocer los motivos que tiene la UAFE para sustentar esta medida que afecta gravemente a nuestras actividades legales y legítimas.

Entre otros impactos, el bloqueo de nuestras cuentas ha supuesto la imposibilidad de pagar los honorarios de trabajadores y trabajadoras y otras obligaciones legales y tributarias, nos impide el pago a proveedores y de manera fundamental nos ha limitado en el desarrollo de nuestra labor de acompañamiento, fortalecimiento y trabajo comunitario; por ello varias organizaciones indígenas de la Amazonía Norte también han enviado sus correspondientes comunicaciones al juez de la causa para expresar cómo esta decisión arbitraria e inmotivada afecta la vida de centenares de familias que necesitan, cuentan y confían en la labor de Alianza Ceibo.

Si bien es cierto que la UAFE puede ordenar la inmovilización de fondos como una medida excepcional, no puede hacerlo de manera arbitraria. Esta acción y su posible ratificación por un juez deben estar plenamente justificadas y cumplir con criterios de necesidad y proporcionalidad establecidos por la ley. El propio artículo 17.3 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de



Otros Delitos, agregado por el literal B de la disposición reformativa tercera de la Ley Orgánica de Transparencia social publicada en el RO 112 3S, del 28 de agosto de 2025, pone algunas condiciones -insuficientes para garantizar derechos- para aplicar esta medida. En este caso, ni siquiera dichas condiciones se han cumplido, por lo que la inmovilización carece de sustento legal.

En nuestro caso, por ejemplo, el juez no determina el tiempo de vigencia de la medida más allá de los 8 días plazo determinados en la ley; tampoco se detalla cuáles son los montos equivalentes de la transacción y transacciones que causaron los supuestos indicios objetivos, graves o verificables que motivaron a que la UAFE dispusiera de manera inmediata la inmovilización cautelar de fondos en el Sistema Financiero Nacional ordenando una afectación a la totalidad de los fondos existentes en las cuentas de la Fundación.

En estos días, junto a nuestro equipo legal y a la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, hemos presentado los escritos y elementos probatorios que demuestran no sólo la reputación de Alianza Ceibo, sino también la transparencia con la que nuestra Fundación ha venido actuando en estos diez años de existencia, demostrando que la medida del bloqueo de la cuenta y el inicio de este proceso impulsado por el gobierno ecuatoriano a través de la UAFE ha sido arbitrario, desproporcionado e innecesario, y que al parecer obedece a la intención de lesionar y frenar nuestro trabajo organizativo. Hemos aportado al Juez documentación relevante respecto de nuestro quehacer, la procedencia y gestión de nuestros recursos, la información y rendición de cuentas proporcionada previamente al SRI, al Ministerio de Ambiente y Energía (antes MAATE) y otras entidades, en cumplimiento de nuestras obligaciones institucionales, legales y tributarias; así mismo copias de informes de gestión dirigidos a donantes, socios y beneficiarios; y, premios y reconocimientos recibidos.

Los fondos que recibe y gestiona Alianza Ceibo provienen de donantes y organismos de cooperación internacional. Se gestionan mediante la figura de proyectos y están amparados en la firma de convenios de gestión y uso. Todos están sometidos a procesos de rendición de cuentas y en su mayoría a procesos de auditoría, quedando demostrada tanto la licitud de los fondos que recibimos, como la licitud del uso que se ha dado de los mismos por parte nuestra Fundación.

Todo lo anterior, además de evidenciar que nuestra gestión está apegada a derecho, muestra lo esencial de nuestro trabajo de apoyo a comunidades y pueblos histórica y estructuralmente olvidados por el Estado en todos los niveles.

Desde finales de septiembre el gobierno ecuatoriano, a través de la UAFE, ha bloqueado las cuentas bancarias de personas indígenas, defensores y defensoras de derechos humanos, activistas sociales y organizaciones que defienden derechos colectivos y territoriales, entre otras. En prácticamente todos los casos referidos a personas u organizaciones defensoras, las cuentas se bloquean a discreción del gobierno, los bancos no informan a las personas y organizaciones perjudicadas, no se responden los pedidos de información, la judicatura no



proporciona los números de procesos -dato básico para iniciar la defensa- y los jueces no notifican de las medidas de bloqueo, ni garantiza que terceros como la UAFE lo hagan en tiempo y forma oportunos. Las personas y organizaciones bloqueadas permanecen en un limbo jurídico donde nadie responde. Cuando por fin se accede al proceso, lo evidente, es que mayoritariamente no existe ningún sustento fáctico o normativo para el bloqueo y pese a la interposición de solicitud de revisión de medidas, no se convoca de manera inmediata y urgente a la respectiva audiencia.

Advertimos que esto que pasa contra las personas y organizaciones defensoras, y algunos líderes sociales y lideresas, puede ocurrir contra cualquier persona usuaria del sistema de bancos o cooperativas en el país.

En el caso de las personas y organizaciones que, como Alianza Ceibo, defienden derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, estas acciones parecen ser parte de una estrategia de desmantelamiento y criminalización. Esto se suma a ataques a las libertades políticas y civiles, con medidas inconstitucionales y reformas legales regresivas. La amenaza actual es el desmantelamiento del Estado plurinacional e intercultural de derechos, la desaparición de los derechos de la naturaleza, así como de las organizaciones que nos oponemos al extractivismo y al despojo territorial.

Llamamos a la comunidad nacional e internacional a mantenerse alerta, a exigir al Gobierno Nacional el respeto irrestricto a los derechos de debido proceso y debida diligencia y a respaldar la lucha de quienes defendemos la Amazonía y los derechos de los pueblos indígenas y de la naturaleza.

¡Defender vida y territorio no es un delito, es un derecho!

Para mayor información relacionada con el proceso jurídico que enfrenta Fundación Alianza Ceibo, visitar: [Gobierno ecuatoriano congela las cuentas bancarias de Fundación Alianza Ceibo](#), publicado el 9 de octubre de 2025.

Directorio de la Alianza Ceibo

Contacto:
Luisana Aguilar
+593 99 924 0129

